

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301621016

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6532/2016

BITÁCORA: 16/G3-0162/10/16

Morelia, Michoacán, 12 de Octubre de 2016

ADOLFO HERNANDEZ MONDRAGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5349/2016 de fecha 07 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 145.895 Metros cúbicos	36	1	36	16526423	16526458
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.706 Metros cúbicos	4	37	40	16526459	16526462
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.576 Metros cúbicos	5	41	45	16526463	16526467
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.576 Metros cúbicos	5	46	50	16526468	16526472
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.632 Metros cúbicos	7	51	57	16526473	16526479
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 228.035 Metros cúbicos	28	58	83	16526480	16526505
El Carretero, Morelia, D-16-053-CAR-003/16, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.576 Metros cúbicos	10	84	93	16526506	16526515

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal